



Universidad de Puerto Rico  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY**  
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico  
Secretaría

Telef. (787) 738-2161  
Exts. 2158, 2417, 2418

1999-00  
Certificación número 22

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del martes 26 de octubre de 1999, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos en torno a una preocupación que les sometiera el Sr. Angel L. Matos, Registrador, sobre el establecimiento de un **procedimiento de convalidación de notas del Programa de Intercambio**.

Luego de la exposición de rigor y habiéndose discutido este asunto, el Senado aprobó la siguiente

### **CERTIFICACIÓN:**

#### **PROCEDIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE NOTAS DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO:**

- A. El estudiante se matriculará en los cursos previamente autorizados por el director de su departamento y se anotará la calificación obtenida en los mismos.
- B. En los casos donde el estudiante se matricule en cursos para los cuales no fue previamente autorizado, deberá solicitar del director de su departamento una convalidación.
- C. Dada la importancia y el enriquecimiento académico y cultural de un estudiante que participa de los programas de intercambio, la norma de los últimos veintiocho (28) créditos a ser tomados en el Sistema no se aplica a estos estudiantes.

- D. Los programas de intercambio tienen entre los requisitos de participación un índice general mínimo de 2.50. En los casos particulares que un estudiante interesa participar sin cumplir con este requisito, deberá tener la aprobación escrita del oficial a cargo del programa académico en la unidad receptora.
- E. Dado que nuestro sistema de matrícula es de tipo semestral, todo estudiante que interese participación por un periodo de un año, deberá someter por separado los dos permisos equivalentes a ese periodo académico.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

*Sylvia Tubéns Castillo*  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva



Vo. Bo.

*Rafael Rivera Lehman*

Rafael Rivera Lehman  
Rector y Presidente  
Senado Académico



Universidad de Puerto Rico  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY**  
Cayey, Puerto Rico 00736

Teléfono: (787) 738-2161: Exts. 2116, 2117, 2118  
Fax: (787) 738-6962

Decanato de Asuntos Académicos

26 de octubre de 1999

Senado Académico

Comisión de Asuntos Académicos

Presentes:

Ram S. Lamba

Francisco Rivera

Michael Rubin

Rafael Aragunde

Ausente:

Esthermarie Torres

### INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

La Comisión se reunió el 19 de octubre en el Decanato Académico.

Se invitó al Sr. Angel L. Matos, Registrador para recibir sus recomendaciones sobre varios asuntos de la Comisión.

- ❖ En primer lugar se discutió el ofrecimiento de **concentraciones menores** en áreas donde no tenemos autorización para una concentración mayor. El Sr. Matos, en consulta con los registradores del sistema de la UPR, nos informa que en aquellos casos donde no existe una concentración en el CUC para establecer una concentración menor, tenemos que contar con la aprobación del CES según lo estipula la Cert. 113 (1993-94). Esta certificación establece los requisitos, normas y guías para establecer programas académicos nuevos. En los casos donde existe una concentración mayor ya nuestro Senado ha aprobado algunas concentraciones menores.

- ❖ En segundo lugar, a petición del Sr. Matos se discutió el **procedimiento de convalidación de notas del Programa de Intercambio**. Luego de una amplia discusión la Comisión aprobó lo siguiente:

*Actualmente y mediante autorización del entonces Rector, Prof. José L. Monserrate, QEDP, desde 1995 se ha llevado a cabo un procedimiento para la anotación en el expediente del estudiante nuestro que toma cursos en otras instituciones fuera del país. Este consiste en anotar la calificación obtenida en el curso que nuestra unidad ha determinado la equivalencia. Este procedimiento es distinto del sistema de convalidación pues la calificación otorgada es siempre P.*

#### **Modificación Sugerida para la Certificación**

*Hemos encontrado que no se está cumpliendo en todos los casos con una matrícula igual a la autorizada en el permiso. Esto nos impide anotar calificaciones para cursos que no se había establecido previamente una equivalencia.*

*Para superar esta condición estamos solicitando la siguiente modificación:*

- a) El estudiante se matriculará en los cursos previamente autorizados por el Director de su Departamento y se anotará la calificación obtenida en los mismos.*
  - b) En los casos donde el estudiante se matricule en cursos para los cuales no fue previamente autorizado, deberá solicitar del director de su departamento una convalidación.*
  - c) Debe indicar el procedimiento a ser certificado por el Senado Académico que dada la importancia y el enriquecimiento académico y cultural de un estudiante que participa de los programas de intercambio, la norma de los últimos 28 créditos a ser tomados en el sistema no se aplique a estos estudiantes.*
  - d) Los programas de intercambio tienen entre los requisitos de participación un índice general mínimo de 2.50. En los casos particulares que un estudiante interesa participar sin cumplir con este requisito deberá tener la aprobación escrita del oficial a cargo del programa académico en la unidad receptora.*
  - e) Dado que nuestro sistema de matrícula es de tipo semestral, todo estudiante que interese participación por un período de un año, deberá someter por separado los dos permisos equivalentes a ese período académico*
- ❖ En tercer lugar se discutió las **Normas de Readmisión**. Se sugieren los siguientes cambios:

*Actualmente se considera elegible a readmisión todo estudiante que radicó baja total en un semestre, quedando inactivo para el siguiente (Cert. #62, Año 1978-79, Junta Colegial). Debe haber completado para esto todos los trámites de pago y su expediente recibirá "W" como calificación en todos los cursos.*

**Enmienda solicitada**

*Todo estudiante que haya completado el debido procedimiento de admisión se considerará elegible a ser readmitido en la facultad donde inicialmente fue admitido, si su índice de ingreso es igual o superior al del momento de su readmisión y existe el cupo disponible al momento de su reingreso. Además se autoriza la admisión por un año a un candidato a grad. en su vez.*

**Justificación**

*Hemos recibido un gran número de solicitudes de estudiantes que por varios motivos no han confirmado su matrícula luego de su admisión. El sistema actual no permite trabajar los casos como candidatos a readmisión y los limita a tener que esperar uno o más años para poder pasar nuevamente por el proceso de admisión.*

*Es importante que la oficina de admisiones entregue al Registrador toda la documentación referente a los estudiantes admitidos aún cuando éstos no se hayan matriculado.*

Se dejó pendiente la discusión sobre la posibilidad de ofrecer un segundo bachillerato y una segunda concentración.

/omr